NÚMERO 2026060025

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Administración

Aprobación definitiva modificación de créditos n. º 3_2026

Aprobación definitiva modificación de créditos n. º 3_2026

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castril, de uno de octubre de 2026, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de incorporación de remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2026 para el presupuesto del presente ejercicio.

EDICTO

D. -MIGUEL PEREZ JIMENEZ, ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada).

HACE SABER: El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial expediente de incorporación de remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2026 para el presupuesto del presente ejercicio 3/2026.

Aprobado definitivamente el expediente de incorporación de remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2026 para el presupuesto del presente ejercicio al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

I.- INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales	126.117,36€
TOTAL INGRESOS.....		126.117,36€

II.- GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
929/22703	Gastos corrientes diversos. Reconocimiento Extrajudicial.	87.067,72€
459/61901	Gastos reposición inversiones. Reconocimiento Extrajudicial.	39.049,64€
TOTAL GASTOS.....		126.117,36€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castril, a 11 de noviembre de 2026
Firmado por: Miguel Pérez Jiménez –Alcalde-Presidente-.

Página 55 de un total de 130
Página 1 de 1
CVE: BOP-GRA-2026-223019
Nº 223 - miércoles 18 de noviembre de 2026
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP